



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

En Banyeres de Mariola, siendo las 20:30 horas del día 27 de mayo de 2021, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario acctal., D. Miguel Sanchis Francés, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Dña. Rocío Alfaro Ramos

2ª Teniente de Alcalde

Beatriz Francés Tortosa

3º Teniente de Alcalde

D. Jordi Amorós Francés

4º Teniente de Alcalde

D. Carlos Moisés Miró Doménech

Concejales

Dña. Ester Revert Herrera

D. Mario Martínez Francés

Dña. Lorena Ferre Camarasa

D. José Carlos Molina Benítez

Dña. Mª Dolores Gil López

Dña. Mª Pilar Clemente Conejo

D. Vicente Molina Molina

D. Fernando Sempere Huertas

SR. SECRETARIO

D. Miguel Sanchis Francés

Parte resolutoria

1) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores de fecha 16/03/2021 y 25/03/2021.

2) Cuenta General 2020.

3) Modificación de créditos por incorporación de remanente de tesorería.

4) Moción contra el impuesto de depósito de residuos no peligrosos en vertedero.

5) Moción para pedir la rectificación del Ministerio de Cultura del origen de las bandas de música valencianas en el Real Decreto 229/2021, de 30 de marzo de 2021..

6) Despachos extraordinarios.

Parte no resolutoria

7) Dación de cuenta de la relación de decretos desde el 22 de marzo de 2021 hasta el 23 de mayo de 2021.

8) Ruegos y preguntas.

.....
1) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores de fecha 16/03/2021 y 25/03/2021.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



El Sr. Alcalde indica que en el acta de 25 de marzo, en la parte de castellano, página 21, pone "sin de semana de San José" y debería poner "fin de semana de San José" y también está mal en la parte de valenciano.

El Sr. Sempere, portavoz del Grupo Municipal Socialista, ha observado un error también en la página 5 del acta del 25 de marzo, en la parte de valenciano, hay un párrafo que pertenece al punto del orden del día del plan de quemas y por tanto hay que quitarlo.

Con estas observaciones, son aprobadas las dos actas por unanimidad de los trece concejales presentes.

2) Cuenta General 2020.

El Sr. Alcalde indica que el resultado de la Cuenta General 2020, ya se dijo en el Pleno anterior y además se trató en la Comisión de Hacienda del pasado día 24. No era necesario el paso por este Pleno, pero se ha incorporado para dejar constancia.

El expediente se ha remitido para su publicación a efectos de exposición pública por un plazo de 15 días y 8 más a efectos de reclamaciones y una vez pase este tiempo pasará de nuevo por Comisión de Hacienda y por Pleno para su aprobación definitiva si procede tras la votación.

Se trata simplemente de informar del procedimiento pero en este Pleno no corresponde hacer todavía la votación.

3) Modificación de créditos por incorporación de remanente de tesorería.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA DEL DÍA 24/05/2021

Vista la memoria de Alcaldía sobre la modificación de Presupuestos por Suplementos de Créditos con cargo al remanente de tesorería (expediente 000042/2021-GENINT, modificación n. 5/2021), de importe total 893.165,63 euros.

Vistos los informes elaborados por la Intervención Municipal donde se informa favorablemente el expediente.

Viste que el Ayuntamiento dispone de remanente de tesorería positivo de 4.481.633,79 euros.

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura dictamina favorablemente, por un voto a favor (Compromís) y dos abstenciones (PP y PSOE), la siguiente propuesta según el Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. 5/2021 con la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con el remanente de tesorería positivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Gastos:

Código partida presupuestaria - Denominación - Gasto a realizar	Importe
1330/60900	15000
DERRIBOS EDIFICIOS	15000
Derribo edificios	15000
1510/61900	134148,71
INVERSIONES EN URBANIZACION E INFRAESTRUCTURAS	134148,71
Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	17398,54
Inversiones a realizar en los polígonos Les Molines, Barraquetes y Les Creus, con subv del IVACE	103801,17



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Proyecto diseño rotonda y estudio topográfico en Av. 9 d'Octubre (Ivo Eliseo Vidal Climent)	2299
Urbanización solar calle Misericordia	10650
1531/62100	100000
ADQUISICION TERRENOS	100000
Compra terrenos banales zona verde falda Santo Cristo	100000
1532/61901	103576,22
REMDELACION E INVERSIONES CALLES	103576,22
Asfaltado calle Doctor Fléming, zona Geriátrico - Alzheimer	17576,22
Asfaltado calles Desamparados, lateral plaça plàtans y zona ventorrillo	86000
1532/61902	48400
PROYECTOS PARTICIPACION CIUDADANA	48400
Proyectos participación ciudadana	48400
2310/22601	10102,6
DELEGACIÓN BIENESTAR SOCIAL	10102,6
Fondos Pacto Estado 2019 ingresados por el Estado y no utilizados todavía	5857,29
Fondos Pacto Estado 2020 ingresados por el estado y no utilizados todavía	4245,31
3230/63900	47213,62
INVERSIONES EN COLEGIOS - ESCUELAS	47213,62
Modificación línea eléctrica en acceso a la Escuela Infantil	3300
Obra nuevo acceso a la Escuela Infantil	29913,62
Tendido eléctrico anexo colegio Alfonso Iniesta y problema inundaciones patio infantil del anexo colegio	14000
3330/62300	239931,35
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS CULTURALES	239931,35
Acceso adaptado a la Casa de Cultura	20100
Reconstrucción de edificio municipal sin uso específico (antiguo Cine Mariola)	219831,35
3420/60900	40721,78
INSTALACIONES DEPORTIVAS	40721,78
Proyectos que sustituyen al de cubrición de piscina del plan de instalaciones deportivas, parte municipal	40721,78
4420/62400	46071,35
ADQUISICION VEHICULOS	46071,35
Vehículo eléctrico servicios sociales 2 mano	11900,35
Vehículo pick up para la brigada de obras	34171
4910/62600	108000
EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION Y OTROS	108000
Administración electrónica	108000
Total general	893165,63

Altas en Ingresos:

Código concepto presupuestario - Denominación - Gasto a realizar	Importe
87003	893165,63
REMANENTE DE TESORERIA	893165,63
Total general	893165,63



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Segundo.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se hubieron presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Banyeres de Mariola a 24 de mayo de 2021.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que el presupuesto municipal de 2021 se aprobó el pasado mes de marzo. En su confección, después de destinar las cantidades económicas correspondientes a los capítulos de personal, gasto ordinario, subvenciones, mantenimientos, etc. solo se disponía de unos 250.000 € para inversiones, de recursos propios.

Este hecho ha venido propiciado por dos motivos, principalmente:

- El aumento de necesidades ordinarias de funcionamiento del Ayuntamiento, entre ellas, todas aquellas referentes a las asistencias de servicios sociales y de sanidad, aumentadas exponencialmente a causa de la pandemia de la Covid-19, y de la crisis económica, social y sanitaria provocada por ella, que ha hecho aumentar las partidas económicas destinadas a los esfuerzos para ayudar a minimizar los efectos del coronavirus: ayudas económicas a familias, a autónomos y pymes, hostelería, material sanitario (guantes, mascarillas, gel hidroalcohólico...), desinfecciones viarias... - Por otro lado, la congelación de los impuestos en los últimos 6 años, en beneficio de la ciudadanía, está impidiendo aumentar las posibilidades de acción del Ayuntamiento. Tenemos que ser conscientes, todos y todas, que no aumentar los impuestos imposibilita las inversiones en nuestro municipio. Por tanto, visto que el crédito del presupuesto no es suficiente para hacer inversiones (como ya se ha dicho), y visto que existe un remanente de tesorería (que ha ido aumentando en estos últimos 10 años, aproximadamente), y visto que se han suspendido las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, planteamos la utilización de 893.165,63€, conforme se dispone en el dictamen.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, expresando que su grupo votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, indicando que se trata de proyectos del equipo de gobierno, en la mayoría coinciden pero en otros no, son los presupuestos que ya votaron en contra pero los gastos son del remanente de tesorería, que gracias al gobierno del estado se puede utilizar. El voto de su grupo será de abstención.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, diciendo que les informaron en la comisión del lunes, pero hay cosas con las que están de acuerdo y otras con las que no, por tanto como con los votos de Compromís es suficiente para sacar el punto adelante, el voto de su grupo será de abstención.

El Sr. Alcalde indica que aunque tengan mayoría considera que se trata de inversiones buenas para la población y deberían verse de forma positiva.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de Compromís y 5 abstenciones (4 votos del PP y 1 del P.S.O.E.), acuerda aprobar este punto del orden del día.

4) Moción contra el impuesto de depósito de residuos no peligrosos en vertedero.

Moción presentada conjuntamente por los tres grupos políticos integrantes de la Corporación municipal:



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



“La Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la cual se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, pretende hacer los cambios necesarios porque la eliminación de residuos en vertedero sea la última opción y que solo se llevan estos residuos que con la tecnología actual no pueden ser reciclados.

La Directiva impone a los Estados miembros que tienen que recurrir a instrumentos económicos y/u otras medidas a fin de proporcionar incentivos para la aplicación de la jerarquía de residuos, como tasas de vertedero y de incineración, sistemas de pago por generación de residuos, regímenes de responsabilidad ampliada del productor, facilitación de la donación de alimentos, incentivos para las autoridades locales, u otros instrumentos y medidas apropiados.

Entre los ejemplos que recoge la Directiva se encuentra el de “Tasas y restricciones aplicables en las operaciones de depósito en vertederos e incineración de residuos que incentivan la prevención y el reciclaje de residuos, manteniendo el depósito en vertederos como la opción de gestión de residuos menos deseable”.

Si bien es uno de los ejemplos que se plantean por esta Directiva, sin expresar en ningún momento que sea esta la forma que se tenga que imponer para conseguir los objetivos fijados, habiendo más ejemplos, y con todo, no dejan de ser formas posibles a adoptar para la consecución de los objetivos planteados.

Otros de estos ejemplos planteados en el anexo IV bis de esta Directiva son:

- “Correcta planificación de las inversiones en infraestructura de gestión de residuos, en particular a través de fondos de la Unión”.
- “Apoyo a la investigación y la innovación en tecnologías de reciclaje avanzadas y refabricación”.
- “Uso de las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de residuos”.
- “Incentivos económicos para las autoridades regionales y locales, en particular para fomentar la prevención de residuos e intensificar los sistemas de recogida separada, evitando secundar el depósito en vertederos y la incineración”.
- “Campañas de concienciación pública, en particular sobre la recogida separada, la prevención de residuos y la reducción de los vertidos de escombraría, e inclusión de estas cuestiones en la educación y la formación”.
- “Sistemas de coordinación, incluso por medios digitales, de todas las autoridades públicas competentes que participan en la gestión de residuos”.

En el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para 2021, se ha incluido la modificación del artículo 9 de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, el contenido de la cual afecta de manera específica a las entidades locales de la Comunidad Valenciana.

Este artículo 9 se refiere al impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos, incineración, coincineración y valorización energética de residuos.

Esta modificación pretende extender la aplicación del citado impuesto al vertido e incineración de los residuos y rechazos de residuos domésticos de competencia municipal, hasta ahora exentos, con el fin de penalizar su depósito en vertedero.

Mediante esta modificación se establecen los tipos impositivos para estos residuos y rechazos domésticos y se crea el “Fondo autonómico para la mejora de la gestión de residuos”.

El Fondo Monetario Internacional ha recomendado en el Gobierno de España posponer la subida de la fiscalidad verde hasta que la recuperación de la crisis de la Covid-19 sea firme, porque los tributos ambientales tienen un mayor impacto en los menos ricos, que también son los más perjudicados por la pandemia.

Esta recomendación es totalmente extrapolable al Consejo para tratarse este asunto de la creación de un tributo ambiental que sin duda tendrá mayor impacto en aquellas personas más



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



desfavorecidas, sin que este impacto negativo en la esfera económica de las familias se justifique por el impacto ambiental de la medida, puesto que bien al aplicarse el impuesto sobre la totalidad de los residuos que van a vertedero y no sobre los residuos gestionados por cada consorcio se incita a renunciar a la recogida selectiva de residuos en origen, resultando claramente contrario a los principios de la economía circular y de la sostenibilidad ambiental.

Además, la actuación de la Generalitat mediante esta medida impositiva supone un claro ataque a la autonomía local, reconocida constitucionalmente, que es un pilar en nuestro sistema jurídico de distribución de competencias y que garantiza que los ayuntamientos y las diputaciones puedan ejercitar sus atribuciones legales sin intromisiones innecesarias y haciendo valer el mandato democrático que sus representantes electos por la ciudadanía ostentan.

En esta línea, varios grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, han presentado enmiendas de supresión sobre el artículo 30 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para 2021, que modifica el artículo 9 de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, el contenido de la cual afecta de manera específica a las entidades locales del territorio valenciano, pero sobre todo afecta a las personas menos ricas.”

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura celebrada el 24 de mayo de 2021 dictaminó favorablemente por unanimidad la moción.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros que de hecho y derecho lo componen ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola solicita al Consell de la Generalitat Valenciana que interceda para se suprima el art. 30 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para 2021, por el que se modifica el artículo 9 de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, el contenido de la cual afecta de manera específica a las entidades locales de la Comunidad Valenciana, y con esto a las personas más desfavorecidas.
2. El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola solicita a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas que supriman el artículo 30 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para 2021, hacia esto evitar crear un perjuicio a las personas más necesitadas.
3. En caso de haberse aprobado ya el impuesto referido, el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola solicita en el Consell de la Generalitat Valenciana que proceda a derogar de forma inmediata la creación del impuesto al vertido e incineración de los residuos y rechazos domésticos de competencia municipal.
4. El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, solicita en la Generalitat Valenciana que proceda a aplazar la aplicación por un plazo, de mínimo de dos años, del impuesto al vertido e incineración de los residuos y rechazos de residuos domésticos de competencia municipal plasmado en la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para 2021.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo, a la Mesa y los grupos parlamentarios de Las Cortes, a la Diputación Provincial, en los Ayuntamientos de nuestro Plan Zonal de Residuos y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar este punto del orden del día.

5) Moción para pedir la rectificación del Ministerio de Cultura del origen de las bandas de música valencianas en el Real Decreto 229/2021, de 30 de marzo de 2021..



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Moción presentada conjuntamente por los tres grupos políticos integrantes de la Corporación:

“A raíz del anuncio del BOE de 6 de mayo de 2021, en el cual se declaran las bandas de música valencianas Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, se ha venido polemizando a raíz de una frase del BOE en la cual el Ministerio de Cultura y Deportes afirma que: <<El origen de las bandas de música valencianas se debe a un movimiento mimético al de las agrupaciones corales catalanas (Clavé), movimiento que entró en Valencia vía Real Sociedad de Amigos del País.>>

La frase en cuestión es confusa porque presupone que el origen de las bandas de música valencianas estaría influenciado por las agrupaciones corales catalanas encabezadas por Anselmo Clavé. En este sentido, se quiere incidir en diferentes aspectos que cuestionarían tal afirmación y que vienen confirmados por las diferentes investigaciones (artículos, tesis doctorales, libros, etc) que sobre el fenómeno de las bandas de música valencianas se han realizado tanto por especialistas de la Comunidad Valenciana como de fuera de ella.

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana ya ha hecho una reclamación formal al Ministerio de Cultura porque esta referencia sea corregida en el Decreto 229/2021, de 30 de marzo.

Efectivamente podemos encontrar paralelismos entre el movimiento coral catalán y las bandas de música valencianas. Ambos fenómenos se encuadran en el siglo XIX en el cual se pasa de la exclusividad de la música a su accesibilidad social y al asociacionismo de tipo popular. Así, los coros -por lo que respecta a la música vocal- y las bandas -por lo que respecta a la música instrumental- serían parte de la democratización social de la cultura que se da en esta época. A partir de aquí las diferencias son notables.

Centrándonos en el caso de las bandas de música que nos ocupa, el origen hay que buscarlo en otros factores. Ahora bien, dada la magnitud del fenómeno y su gran arraigo territorial y social, se hace complicado para la investigación rastrear el origen de cada una de las bandas existentes en la Comunidad Valenciana. Con todo, los investigadores apuntan como causas principales de surgimiento del fenómeno bandístico la influencia religiosa, la militar y, en menor medida la política.

La importancia del factor religioso en la aparición de las bandas tendría que buscarse en la educación. Las capillas de música de catedrales, iglesias y conventos constituyeron hasta el siglo XIX el espacio por excelencia de la enseñanza musical. Aquellos que formaban parte de ellas a menudo se erigieron en profesores. Por lo tanto, no resulta extraño que en numerosas ocasiones encontramos un religioso que se hiciera cargo de una agrupación musical civil. Si a esto sumamos que el liberalismo puso en marcha medidas de desamortización y de excomunión tenemos que algunos músicos se quedaron sin trabajo, puesto que la Iglesia no podía mantener a menudo la actividad musical, y se dedicaron a tocar en cafés o a colaborar en nacientes agrupaciones musicales civiles.

Ahora bien, si efectivamente el factor religioso fue importante en la formación de bandas en el siglo XIX, no se tienen que despreciar otros elementos que también tuvieron su importancia: las músicas militares. Ya en las diferentes guarniciones militares del siglo XIX, se cultivaba el arte musical en agrupaciones formadas por instrumentos de viento y percusión que pasarían a denominarse «músicas». Desde su creación, las bandas militares fueron organismos fuertemente cuestionados sobre todo por las autoridades y la misma institución militar que las veían, en determinados momentos de penuria económica, como elementos prescindibles en el cuerpo armado. Este desprecio se reflejaría en el lento proceso de asimilación de las músicas como cuerpo auxiliar del ejército. A consecuencia de esta escasa aceptación, se recibía poca remuneración económica mensual y así, los músicos se vieron obligados, si querían aumentar sus sueldos, a tocar fuera del cuartel para obtener ganancias superiores.

Sin embargo, la salida de las bandas de los cuarteles en el siglo XIX vendría no solo motivada por este contexto, sino también por el contexto social y cultural que se inauguró en la época y que demandaba un tipo de ocio dirigido mayoritariamente al nuevo público burgués. Los parques, paseos y los cafés serían en este sentido los lugares donde las llamadas “músicas militares” desarrollarían un



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



tipo de tarea alejada de aquella que realizaban en los cuarteles. Es por este motivo por el cual se tenían que proveer de un repertorio adecuado a los nuevos lugares de ejecución y en consecuencia de músicos preparados que lo supieron interpretar. La manera de desfilar y los uniformes que pronto se convirtieron en su señal de identidad, es un préstamo de las llamadas «músicas». Las diferentes guerras que acontecieron en el territorio valenciano durante el siglo XIX serían el escenario que podría propiciar estos contactos.

Junto con el elemento religioso y militar, se menciona la influencia política. Y es que, sobre todo cuando nos encontramos en una localidad donde existen dos bandas de música, que además están enfrentadas, resulta tentador atribuir las divergencias en el hecho político. Contextualizando este elemento en el siglo XIX, con la política en manos de caciques -conservadores o liberales- intentando recoger el mayor número de votos posibles, no es complejo imaginar determinadas adscripciones.

Hay que tener en cuenta que las bandas eran un espacio de sociabilidad de primer orden con un buen puñado de simpatizantes. Es esta fuerza que representaron en las poblaciones donde existieron, aquella que aprovecharon los elementos políticos «no por amor en el arte, sino por los votos que podían representar y la influencia que podía aportar a favor del grupo por el cual la Banda se inclinara.» Así que, de manera general, las bandas fueron más aprovechadas que creadas por los grupos políticos de semillas; con todo, puede haber algunas bandas que fueron creadas a tenor de influencias de corrientes políticas ochocentistas.

Ahora bien, la popularización que han conseguido a lo largo de los siglos, no puede explicarse solo a eludiendo a elementos religiosos y militares. Hacen falta otros tipos de vínculos que explican que hayan perdurado y aumentado cada año su presencia. Y aparece el vínculo de la fiesta. No se concibe en el territorio valenciano una fiesta sin música, no se concibe una fiesta sin banda de música. De hecho, si en este mismo momento elaboramos un mapa para averiguar en qué comarca hay más bandas, las encontraríamos en aquellas comarcas que tienen una tradición fallera y en aquellas con fiestas de Moros y cristianos; elementos de fuerte raíz identitaria valenciana.

Como vemos, causas variadas en el origen de la mayoría de bandas (puesto que hay bandas que presentan dataciones anteriores) que encontraron en las transformaciones ochocentistas el terreno idóneo para surgir. Así pues, las bandas de música valencianas, declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial, son en su mayoría agrupaciones de tipo amateur, sostenidas por la sociedad civil, que habían nacido alejadas de los focos urbanos donde la influencia de otro tipo de sociedades culturales ochocentistas no llegaba, y que se convirtieron en espacios de cultura y sociabilidad. Unas bandas que no fueron ajenas a todos los cambios socioeconómicos y políticos de finales del siglo XIX, como tampoco lo fueron las diferentes agrupaciones corales que se extendieron por diferentes territorios con orígenes diversos y que anticiparon el que posteriormente conoceríamos como sociedad de masas. Una riqueza de fenómenos asociativos, como se observa, con un desarrollo propio que atiende el particular contexto de surgimiento de cada uno de ellos.”

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura celebrada el 24 de mayo de 2021 dictaminó favorablemente la moción por unanimidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros que de hecho y derecho lo componen ACUERDA:

PRIMERO.- Apoyar y adherirnos a la reclamación que la FSMCV ha realizado al Ministerio de Cultura sobre el origen de las Bandas Valencianas, así como mostrar el reconocimiento del ayuntamiento a la gran semilla que realizaron las bandas valencianas y sus sociedades musicales, siendo todas ellas una señal de identidad del Pueblo Valenciano.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Cultura para que realice una rectificación aclaratoria sobre el origen de las Bandas de Música Valencianas recogida en el Real Decreto 229/2021, de 30 de marzo, por el cual se declaran las bandas de música valencianas Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual esté basada en estudios científicos y académicos, corrigiendo la actual redacción de la norma sobre el origen de las mismas.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta a:

- Presidente del Gobierno del Estado Español
- Presidente de la Generalitat Valenciana
- Ministerio de Cultura del Gobierno de España
- Conselleria de Educació y Cultura de la Generalitat Valenciana
- Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana
- Grupos Políticos del Parlamento Español y Parlamento Valenciano

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar este punto del orden del día.

6) Despachos extraordinarios.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos si existe algo a tratar en este punto respondiéndole estos que no.

7) Dación de cuenta de la relación de decretos desde el 22 de marzo de 2021 hasta el 23 de mayo de 2021.

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2021 hasta el 23 de mayo de 2021, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta también del informe del resumen anual de resultados de control interno.

INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO 2020, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO Y AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Visto el mandato legal de los artículos 37 y 38 del RD 424/2017 que aprueba el Reglamento Jurídico del Control Interno que obliga a la elaboración por la Intervención y remisión al Pleno con ocasión de la aprobación de la Cuenta General de un informe donde se incluyen los resultados más significativos obtenidos en las actuaciones tanto de control financiero como de función interventora, con el fin de que sirva al objetivo último de favorecer y promover la mejora de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, se da cuenta del siguiente

Informe:

El control interno de la gestión económica de esta Entidad relativo a la función Interventora, lo ha ejercido el responsable de la Intervención, quien ha realizado su misión por sí con el apoyo de funcionarios afectos de su departamento, dando cuenta de ello en el presente informe.

A tal efecto, el Interventor que suscribe ha tenido, para el ejercicio de sus funciones, libre acceso en cualquier momento a todas las oficinas, dependencias y establecimientos de toda clase de la Corporación Municipal.

El personal de las distintas Dependencias y Servicios ha colaborado con la Intervención para el mejor cumplimiento de estas funciones cuando ha sido requerido.

1. Respecto al procedimiento de fiscalización:

a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no están sometidos a intervención previa los gastos que se hagan efectivos mediante el sistema de anticipos de caja fija, los contratos menores y aquellos que no excedan los 5.000,00 euros. No obstante han sido comprobados también todos estos los casos, sin detectarse anomalía.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



b) Con carácter previo, tal como se ha indicado anteriormente, esta Intervención ha comprobado en todos los casos la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto era el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponía contraer.

c) En los casos en los que el crédito presupuestario ha dado cobertura a gastos con financiación afectada se ha comprobado que los recursos que los financian son ejecutivos, lo que se ha acreditado con la efectiva materialización del ingreso o la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

d) Cuando se ha tratado de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se ha comprobado, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. Se ha considerado que el crédito es adecuado cuando financia obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la entidad local cumpliendo los requisitos de los artículos 172 y 176 del TRLRHL.

e) Se ha comprobado, por otra parte, que todas las obligaciones o gastos se han generado por órgano competente, no habiéndose observado ningún caso en el que se hubiera producido lo contrario.

f) En los expedientes de formalización de contratos, la anotación contable de la fase D ha servido también de soporte a la fiscalización favorable, no habiéndose detectado la ejecución de gastos sin cobertura contractual.

g) Se ha revisado la efectiva cumplimentación de la justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, así como las recibidas por la Corporación.

h) De igual forma no han sido detectados acuerdos que han sido objeto de reparo por esta Intervención.

i) Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención referidos han sido sometidos a comprobación material, siempre que no han tenido la consideración de contratos menores.

j) No ha sido necesario fiscalizar el procedimiento de anticipos de caja fija ni sus cuentas justificativas al no ser costumbre la utilización de este sistema por la Corporación.

2. Respecto al control financiero

a) El control financiero de la actividad económico financiera del Ayuntamiento se ha ejercido mediante un control permanente.

b) Este control permanente se ha llevado a cabo sobre la Administración General del Ayuntamiento con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico financiera del sector público local se ha ajustado al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

c) A estos efectos, se han llevado a cabo, de forma especial, técnicas de control previo sobre la necesidad del gasto, advirtiendo de la situación de las distintas partidas presupuestarias a las concejalías responsables, en función de la tipología del gasto. Se hace constar, en este sentido, el uso de herramientas de consulta de la ejecución presupuestaria y de gestión para la aplicación efectiva de estas técnicas de control.

d) Se ha comprobado la inexistencia de obligaciones no contabilizadas.

e) Se ha verificado el cumplimiento de una buena gestión financiera. La situación de la pandemia ha supuesto que el resultado presupuestario haya reflejado un dato negativo. No obstante el amplio margen que reviste el remanente de tesorería existente ha permitido mantener la tendencia del



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



ejercicio anterior en cuanto a periodicidad de pago y cumplimiento de las obligaciones para con los proveedores.

f) Se hacen constar, a tal efecto, las magnitudes más significativas del Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del ejercicio 2020:

Resultado Presupuestario: -535.424,26 euros (saldo negativo)

Resultado Presupuestario Ajustado: -535.424,26 euros (coincide con el anterior)

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales: 4.481.633,79 euros.

g) No se ha efectuado control sobre ningún Plan Anual de Control Financiero, al no haberse emitido ninguno en ejercicios precedentes.

De lo expresado se desprende que no se requiere la formalización de un Plan de Acción que determine medidas adoptar para subsanar debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos, al no haber sido detectados.

Banyeres de Mariola a 23 de abril de 2021.

La corporación queda enterada.

8) Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde pregunta si algún portavoz quiere hacer algún ruego o pregunta.

El Sr. Sempere, portavoz del Grupo Socialista indica que no tiene ninguna pregunta ya que en la comisión informativa le resolvieron todas las cuestiones planteadas.

El Sr. Molina, portavoz del Grupo Popular pasa a hacer varios ruegos y preguntas:

- *“Decíamos en nuestra pregunta en el Pleno del 25-3-2021, que esa misma mañana nos habíamos acercado a Villa Rosario después de cómo siempre haber recibido quejas de muchos vecinos que nos dijeron que el estado en el que se encuentra la balsa de la parte de arriba con mucha agua estancada está empezando a producir mosquitos y que empezaba a oler, etc. Nos había extrañado que habiendo un concierto aquel domingo donde iría mucha gente, esté en este estado deplorable, lo que evidencia mayormente su descuido y dejadez. El 17 o 18 de mayo, la concejala, Ester Revert, publica en las redes sociales que se está revisando la limpieza de los edificios municipales y le contesta una ciudadana que revisen también Villa Rosario, puesto que como usuaria habitual da pena que un lugar así se encuentre tan abandonado, hay ratas como conejos en los baños, la balsa da asco de los sucia que está, el agua está podrida. La Sra. concejala, contesta que están en ellos. Se personan en el parque el sábado 22 de mayo para comprobar si se había hecho algo de cara al fin de semana y comprueban que no, por lo que son reincidentes en el descuido y la dejadez. Ruega que tengan más cuidado y lo solucionen lo antes posible. “*

El Sr. Alcalde comenta que se está trabajando, la balsa de arriba se utiliza para el riego de los huertos urbanos y posiblemente no tenga el sistema de movimiento que pueda tener otra balsa.

El agua de la balsa de los patos se ha cambiado esta semana, el martes, se cambia cada tres semanas aproximadamente.

Respecto a las ratas, ha habido un problema, porque la alimentación de los patos y ocas, atrae a pájaros, ratones y ardillas, pero se ha hecho puesto un tratamiento para controlar una colonia de ratas que se había detectado. Parece ser que una rata fue a morir al baño, pero enseguida que se detectó, el mismo concejal de obras fue a retirarla.

Ruega también el Sr. Molina, que se abran los dos aseos de abajo del parque ya que solo está abierto el de hombres y la cisterna tiene una cinta de plástico para tirar de la cadena.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



El Sr. Alcalde indica que ellos no tienen inconveniente en que estén abiertos, pero le gustaría que los ciudadanos fuesen responsables de las instalaciones municipales. Decidieron dejar un servicio mínimo con un aseo abierto porque cuando estaban abiertos los dos, ya en la pasada legislatura, tiraban al inodoro rollos de papel, piñas...produciendo atascos, y además rompieron las puertas y el lavabo.

- *“Les rogamus de parte de los vecinos de la carretera de Biar hacia el Ventorrillo, vistas las fotos que tenemos desde el día 22 de Marzo de varios sacos de escombros, mal depositados por cierto en los contenedores de basura que se encuentran en la entrada del camino de Les Creus y que estuvieron allí hasta el día 23 de Abril, pues que estos vecinos entienden que no es culpa suya que la gente deposite objetos donde no los tengan que depositar, pero su queja viene por el tiempo transcurrido hasta que ustedes envían a alguien para recogerlos, por lo que les ruegan los vigilen y que sea más breve este tiempo de recogida o limpieza que afea la entrada a la población por esta zona y les causa tantas molestias. “*

El Sr. Alcalde le dice que ahí no se deben tirar escombros, para ello está el Ecoparque que además ahora se ha ampliado su servicio, estando abierto de martes a domingo mañana y tarde y es gratuito. Cuando los ciudadanos dejan desperdicios que no corresponden en un sitio comporta un mareo, porque si se trata de electrodomésticos o muebles, hay un servicio de recogida con regularidad, pero cuando se trata de cosas que no se pueden tirar, se tarda un poco más en hacer la recogida, puesto que mandan un servicio especial.

- *“En la Comisión del 23-2-2021 el Sr. Alcalde informó que se haría una intervención en la Font del Cavaller dentro de la partida Inversiones en Urbanización e Infraestructuras y el Sr. Concejale de Obras en la Comisión del 16-3-2021 dijo que algo se hará en la Font del Cavaller ¿Qué nos pueden concretar sobre estas afirmaciones?”*

El concejal delegado de obras, Sr. Martínez, responde que se trata de una subvención que se ha solicitado a Diputación, se ha hecho una memoria y están esperando la respuesta. Se pretende realizar una adecuación de adentro hacia afuera, en función del dinero de la subvención.

- *“Los vecinos de la Font Santa nos han informado que hay una falta de limpieza en el paseo y les invitan a que cuando puedan den una vuelta para poderlo ver in situ, y que por favor lo mantengan lo más limpio posible porque ya han visto hasta ratas.”*

El Sr. Alcalde indica que el problema de las ratas puede darse en cualquier zona de la población que esté rodeada de banales y es complicado solucionarlo, y respecto a la limpieza todos los domingos por la mañana pasa la empresa a limpiar porque los sábados suelen acudir jóvenes al paseo y no lo dejan en las condiciones que deberían.

- *“Les rogaríamos que enseguida que puedan encarguen un informe interno y externo sobre el estado arquitectónico de los diversas propiedades municipales que posee este ayuntamiento, como puede ser el edificio del Teatro Principal, el museo de Villa Rosario, etc. Pues no querríamos nadie de la corporación municipal que colapsaran visto lo que pasó con el Restaurante Mariola y el local de la Mutua en la última nevada.”*

El Sr. Alcalde dice que el Teatro Principal tiene toda la cubierta cambiada y siempre que se detecta alguna deficiencia va el arquitecto a supervisarlo.

- *“Aunque ya respondieron que lo arreglarían cuando se aplicasen las subvenciones para los Polígonos Industriales, les volvemos a recordar, que hasta entonces, mejoren el estado de abandono que sufre el parque que hay enfrente del Manuel Broseta en el que la fuente y el banco que hay allí, están completamente inutilizados. “*

El Sr. Alcalde vuelve a decirle que está incluido en la subvención y se realizará cuando está aprobada la subvención.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



- *“Se han adjudicado dos actuaciones en el Cine Mariola que ascienden a 78.213 '14 € y 450.657' 24 €, rogando nos expliquen qué se va a realizar allí y a que se va a destinar este edificio.”*

El Sr. Alcalde indica que el importe de 450.657' 24 € hace referencia al importe de la obra que se licitó y ha sido adjudicada a una empresa de Ontinyent, va a reponerse la cubierta y adecuarse a que sea una sala multiusos. Se renovará también la instalación de aire acondicionado que estaba obsoleta.

- *“Vemos que se ha redactado, o está en redacción el proyecto para la remodelación de la Plaza Mayor y como no se ha hecho el concurso de ideas que Vd. anunció y que escogería el proyecto a ejecutar un jurado, ¿Nos puede explicar en qué consiste esta remodelación?”*

El Sr. Alcalde, indica que ya le respondió en la comisión pero vuelve a decirle que es una subvención de Consellería de 255.000 euros al 100%, y la idea era hacer un concurso de ideas al igual que se hizo con las escaleras de la iglesia.

El pasado 4 de abril reciben el convenio que tienen que firmar con Consellería, y en el mismo indica que para 2021, se tiene que justificar un importe de 125.000 euros antes del 1 de diciembre, y en 2022 el resto.

Estuvieron viendo los plazos y la licitación de las obras, ya son 4 meses, por lo que no da tiempo a hacer el concurso de ideas.

Se pidió presupuesto a tres estudios de arquitectura, y el más económico correspondía a la empresa que hizo el proyecto de las escaleras de la iglesia, proyecto que fue muy bien acogido y piensan que ahora pueden hacerlo extensivo a toda la plaza.

Le dice al Sr. Molina que el PP se ha encargado de hacer declaraciones sobre el proyecto en los medios de comunicación pero el proyecto no está todavía redactado, ni lo han presentado todavía al ayuntamiento. Su intención es presentarlo a los grupos políticos con representación y que puedan manifestar su opinión.

- *“Vemos que notifican una segunda inspección por poca seguridad contra incendios, para subsanar las deficiencias muy graves recogidas en los certificados de inspección relativos al Polideportivo Municipal y a la Casa de Cultura, ¿Nos puede explicar de qué se trata?”*

El Sr. Alcalde responde que se trata de unas revisiones que se hicieron pero que no eran obligatorias, y se subsanaron las deficiencias quitando unas cosas.

Le insta a que hable con el arquitecto para que se lo explique con más detalle.

- *“Vemos una solicitud de autorización para realizar trabajos en la zona de protección de cauces, según consta en las NNSS del planeamiento de Banyeres de Mariola, según memoria para recuperar la zona del pavimento de la vía pecuaria verde de la Rambla dels Molins, lindante con el Barranco de la Rambla, ¿Nos puede explicar de qué se trata?”*

El Sr. Alcalde le pregunta si se refiere al pastoreo ya que se está estudiando que algún rebaño visite Banyeres en algunos meses del año para comer vegetación y desbrozar. En ese caso se pidió autorización para poder utilizar agua y beber los animales, la respuesta ha sido favorable.

- *“Vemos una solicitud para que se convoque a la mayor brevedad posible el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, para su constitución y debate de los temas que se consideren oportunos, ¿Nos puede explicar que se ha hecho?”*

El Sr. Alcalde indica que no se convocó por el tema del Covid, espera que pronto se pueda convocar.

- *“En varios presupuestos hemos visto la partida de 55.800 € para la Rehabilitación del Edificio de la Estación y nunca se ha ejecutado, ¿Han solicitado la subvención para este proyecto?”*

El Sr. Alcalde responde que ya le contestó en el pleno de presupuestos, se trata de un importe que se pone en el presupuesto por si sale alguna subvención pero no ha salido ninguna que puedan pedir.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



- *“En septiembre de 2020, nos hicimos eco de que los vehículos que bajan por la calle Montcabrer lo hacen a gran velocidad y que debería señalizarse con un “ceda el paso”, contestando que se iba a señalizar esa zona. El 24-9-2020, hace 8 meses, se amplió la contestación en el sentido de que se quería hacer un estudio completo de las calles de la Urbanización de La Pedrera y señalizar todo correctamente. ¿Se ha realizado este estudio? “*

El Sr. Miró, concejal delegado de seguridad y tráfico responde que se está estudiando pero el problema de esa zona es que si pintan zonas de aparcamiento perjudican a un lado y otro, se señaló la zona central pero faltan los callejones que se está estudiando la mejor manera de hacerlo.

- *“En la zona del camp de Tir Olímpic del ecoparque y hacia la caseta els “MUTS”, hay muchas personas que caminan por allí y se quejan a nuestro grupo por la falta de luz que tiene este vial, les rogamos lo revisen, pongan en marcha de nuevo las antiguas farolas y atiendan estas reclamaciones.”*

El Sr. Alcalde responde que se estudiará, hace muchos años que está así porque se llevaron el cobre.

- *“Con motivo de suprimir el tráfico por la calle Santo Cristo, y derivar este por la calle Jaime I que accede a la Plaza de los Plátanos, el pavimento con losas ha sufrido un deterioro considerable y como consecuencia de ello se han despegado bastantes en la zona del “bar de los plátanos” hacia “Ca Cham”, por lo que rogamos se le hiciera una reparación a fondo, ya que sabemos que algún vecino ha tenido algún percance al tropezar, por lo que les hacemos este ruego de reparación.”*

El Sr. Alcalde le dice que ya lo trataron en la comisión y esa reparación está incluida en el en el punto 3 del orden del día que acaban de tratar.

- *“Hemos visto que atendieron las reclamaciones de los usuarios del parque canino de la “S” y han puesto ustedes una fuente para las mascotas, pero les tenemos que recordar que cuando se pone una fuente hay que poner un desagüe porque si no se embarra toda la zona, y pronto se llenará de avispa. Por otra parte nos han pedido que se vacíen las papeleras una vez más por semana ya que solo se vacían los viernes y que a ver si pueden limpiar de hierbas el perímetro y el del parque de los niños también, por lo que le rogamos solventen este tema.”*

El Sr. Alcalde responde que se tendrá en cuenta pero el personal de parques y jardines es el que es y llegan a lo que llegan.

- *“Con referencia al Plan Resistir, rogaríamos nos informase de cuantas solicitudes se han presentado, cuantas si han tramitado o resuelto y si ya se ha iniciado el pago a los beneficiarios. “*

El Sr. Alcalde indica que se le responderá en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 21:50 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO